

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 13, del Acta de la Sesión 5121-2002, celebrada el 19 de junio del 2002, con base en lo manifestado por la División Económica en su memorando DE-088 del 29 de mayo del 2002 y,

considerando:

que si bien iniciativas como las contempladas en el Proyecto de Ley “Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para efectuar donaciones a la Diócesis de Puntarenas, destinadas a la construcción de un complejo catedral en Puntarenas”, buscan crear condiciones para la superación personal muy loables, se considera que las necesidades de financiamiento de dichas iniciativas deben estar incorporadas en el presupuesto general del Poder Ejecutivo o en el de aquellas instituciones del Sector Público llamadas a enfrentar el tipo de problemática que hoy se vive en la provincia de Puntarenas,

convino en:

emitir el dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica en relación con el Proyecto de Ley, “Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para efectuar donaciones a la Diócesis de Puntarenas, destinadas a la construcción de un complejo catedral en Puntarenas”, expediente 14.272, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 115 del 15 de junio del 2001.